



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. Nº 03973 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

24 JUL 2019

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 002966-2019/ED-SI., de fecha 16 de abril del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la plaza de dirección de la IEPS N° 16460 "José Carlos Mariátegui" del caserío Yandiluz, distrito y provincia San Ignacio, al profesor LUIS EDDINSON PLASENCIA MENDOZA, a partir del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con expediente N° 18502, de fecha 16 de julio de 2019, don LUIS EDDINSON PLASENCIA MENDOZA, solicita licencia sin goce de remuneraciones por estudios de postgrado, a partir del 12 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, el numeral 6.3.23 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, de Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal e) **Solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones;**

Que, mediante Oficio N° 813-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de dirección en la IEPS N° 16460 "José Carlos Mariátegui" del caserío Yandiluz, distrito y provincia San Ignacio, otorgada al profesor LUIS EDDINSON PLASENCIA MENDOZA, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;